



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3749/2012.-/

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.147/2012, de fecha 07 de Septiembre de 2012, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 220/2012, de fecha 07 de Septiembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIAS MEDICAS de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
HERMINIA FUENZALIDA OJEDA Docente Liceo de Zapallar		04	07.09.2012	10.09.2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION/ Licencias Medicas



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTRO / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

